



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de marzo de 1988

Número 60

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 1/982-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San José del Llanito, Municipio de Lerma, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 08337 de fecha 3 de noviembre de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San José del Llanito, Municipio de Lerma, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 14 de septiembre de 1987 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 23 de septiembre de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 16 de noviembre de 1987 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 439 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 7 de diciembre de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantada acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 19 de noviembre de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLV | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de marzo de 1988 | No. 60

## SUMARIO:

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados Agrarios para el poblado denominado: **SAN JOSE DEL LIANITO**. Municipio de Lerma, Méx.

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados Agrarios para el poblado denominado: **AYUQUILLA Y ESMERALDAS**. Municipio de Amatepec, Méx.

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados Agrarios en el ejido del poblado de: **FRANCISCO I. MADERO**. Municipio de Axapusco, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 995, 658, 1009, 1008, 999, 1037, 1042, 709, 1052, 1053, 703, 720, 718, 719, 721, 711, 945, 946, 947, 902, 890, 949, 950, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 1055, 1056, y 1108.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 988, 1001, 991, 998, 1115, 987, 1034, 1045, 1050, 1032, 1046, 997, 1007, y 968.

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los ejidatarios sujetos a juicio; así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente:

el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 23 de septiembre de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 23 de septiembre de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San José del Llanito, Municipio de Lerma, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC: 1.—Manuel Hernández Baltiérrez, 2.—Isidro Gutiérrez y 3.—Julían Dávila González. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—03304239, 2.—03304240 y 3.—03304244.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San José del Llanito, Municipio de Lerma, del Estado de México, a los CC: 1.—Victor Hernández Olivera, 2.—Ma. Magdalena Gutiérrez Mtez. y 3.—Teófilo Dávila Mejía. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San José del Llanito, Municipio de Lerma, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 16 días del mes de diciembre de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

VISTO para resolver el expediente número 19/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado AYUQUILLA Y ESMERALDAS, Municipio de Amatepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 07105 de fecha 25 de septiembre de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta comisión agraria mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado AYUQUILLA Y ESMERALDAS, Municipio de Amatepec, en esta entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 8 de julio de 1987 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 16 de julio de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 26 de octubre de 1987 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 26 de noviembre de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 10 de noviembre de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integradas esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma

Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 16 de julio de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; que y relativo a los 10 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo la asamblea solicita el reconocimiento de sus derechos agrarios por venir las cultivando desde hace más de 2 años consecutivos en forma quieta, pacífica, pública y sin perjuicio de terceros; así mismo esta comisión agraria mixta resuelve que no es procedente lo solicitado ya que no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 16 de julio de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos, celebrada el 16

de julio de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la ley federal de reforma agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado **AYUQUILLA Y ESMERALDAS**, Municipio de Amatepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Cruz Castelán, 2.—Apolinar Vences, 3.—Laurentino Espinoza, 4.—Panuncio Sánchez, 5.—Nicandro Fajardo y 6.—Santiago Cobos. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Reynoso Cirila. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00807142, 2.—00807181, 3.—01738337, 4.—01738351, 5.—01738363 y 6.—02739197.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado **AYUQUILLA Y ESMERALDAS**, Municipio de Amatepec, del Estado de México, a los CC.: 1.—Jesús Castelán, 2.—Luciano Vences Reynoso, 3.—Crispina Pérez Mora, 4.—Inocencia Sánchez Cobos, 5.—Inocenta Vargas Pérez y 6.—Elba Figueroa Albarrán, Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Públicese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado **AYUQUILLA Y ESMERALDAS**, Municipio de Amatepec, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecutese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 4 días del mes de diciembre de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

**VISTO** para resolver el expediente número 414/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado **Francisco I. Madero**, Municipio de Axapusco, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 06407 de fecha 24 de agosto de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado **Francisco I. Madero**, Municipio de Axapusco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 13 de julio de 1987 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 24 de julio de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutorio de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutorio de esta resolución y se cancele el certificado de derechos agrarios que se expidió con duplicidad en favor del ejidatario que se cita en el tercer punto resolutorio de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 17 de septiembre de 1987 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 13 de octubre de 1987 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 24 de septiembre de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 24 de julio de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y el acta de asamblea general de ejidatarios de fecha 24 de julio de 1987, donde se hace mención del caso relativo de la C. Petra García Vda. de Hernández, a quien no se le expidió certificado de derechos agrarios, habiendo sido reconocido por resolución presidencial de fecha 7 de marzo de 1979, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril del mismo año, dicha asamblea solicita la privación de sus derechos agrarios y el reconocimiento de los mismos en favor del C. Noé Pereyra Aguilar como nuevo adjudicatario a quien se le deberá de expedir su certificado correspondiente, el cual se menciona en el segundo punto resolutivo de esta resolución; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 24 de julio de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Francisco I. Madero, Municipio de Axapusco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Miguel Camarillo, 2.—Benito Domínguez, 3.—Gumersindo Aguilar, 4.—Miguel Barrios, 5.—Gabriel Domínguez, 6.—Rafael Vargas, 7.—José Martínez, 8.—Joaquín Sotero, 9.—Daniel Pérez, 10.—Aurora Hernández, 11.—Aureliano Romero, 12.—Isidro García Cervantes, 13.—José Mentalvo, 14.—Eliseo Coronel, 15.—Andrés García, 16.—Francisco Pereyra, 17.—Domingo Corona, 18.—Julia Pérez Vda. de García, 19.—Herlinda Jaen, 20.—Manuela Aguilar Vda. de P., 21.—Martín Muñoz Sotero, 22.—Manuel López Becerra, 23.—Francisca Montes Escarcega, 24.—Justino Espinoza García, 25.—Rubén Romero Juárez, 26.—Hermeinda Pereyra Vda. de N., 27.—Ana Pereyra Olmedo, 28.—Engracia Pereyra Vda. de C., 29.—J. Trinidad Vargas López, 30.—Celedonia Espejel García, 31.—Agustina Damián Morales, 32.—María Coronel Vda. de Pasten, 33.—Altagracia Vázquez E., 34.—Refugio Camarillo Cruz y 35.—Petra García Vda. de Hdez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Espinoza Josefa, 2.—Camarillo Guedalupe, 3.—Camarillo Cruz, 4.—Camarillo Lázara, 5.—Mario Aguilar Nolasco, 6.—Barrios Vicenta, 7.—Vargas Elio, 8.—Jaen Agustina, 9.—Martínez Agustina, 10.—De Lucio Isidora, 11.—Escamilla J. Jesús, 12.—Pérez Daniel, 13.—Trujillo Juana, 14.—Pérez Marcial, 15.—Perez Genaro, 16.—García Hernández Marcial, 17.—Coronel Manuel, 18.—Jorge, 19.—Pereyra Enríquez, 20.—Corona Julia y 21.—Pereyra Esther. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—

00083018, 2.—00083044, 3.—00083056, 4.—00083059, 5.—00083065, 6.—00083089, 7.—00083105, 8.—00083110, 9.—00083128, 10.—00083193, 11.—00083196, 12.—00083201, 13.—00083208, 14.—00083222, 15.—00083225, 16.—..... 00083253, 17.—00083254, 18.—02041933, 19.—02041939, 20.—02041954, 21.—02041961, 22.—02041982, 23.—..... 02041991, 24.—02041995, 25.—02041998, 26.—02042010, 27.—02042017, 28.—02042038, 29.—02501932, 30.—..... 02501936, 31.—02501937, 32.—02501941, 33.—02501945, 34.—02501946 y 35.—02501959.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Francisco I. Madero, Municipio de Axapusco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Ubaldo García Pérez, 2.—Rogelio F. Martínez Glez., 3.—Marcial Pérez Aguilar, 4.—Emiliano Sotero Beltrán, 5.—Miguel Montalvo Ortega, 6.—Atanasio Montes López, 7.—Martín Espinoza Avila, 8.—Manuela Olmedo Romero, 9.—Jovita Navarro Pereyra, 10.—Abel Navarro Pereyra, 11.—Florencio Coronel Pereyra, 12.—David G. Vargas López, 13.—Luis González Espejel, 14.—Crisanta Chávez Damián, 15.—Roberto Pasten Coronel, 16.—Felipe M. García Vázquez, 17.—Juana Camarillo Cruz, 18.—Juan Camarillo Espinoza, 19.—Rosa Pérez Islas, 20.—Gpe. Damián Vda. de Aguilar, 21.—Raymundo Lozada Barrios, 22.—Emiliano Domínguez Juárez, 23.—Alejandro Vargas Gallegos, 24.—Ma. Isabel de Lucio Mtz., 25.—Odilón Sotero Beltrán, 26.—Ramiro Romero Pérez, 27.—Federico Romero Pereyra, 28.—Julia Hernández Maldonado, 29.—Teodora E. Coronel Pereyra, 30.—Mateo García Coronel, 31.—Ma. Celia E. Jiménez Pereyra, 32.—Raúl Corona Olmedo, 33.—Julián Echeverría Saldierna, 34.—Liborio Juárez Espinoza y 35.—Noé Pereyra Aguilar. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se cancela el certificado de derechos agrarios número: 1.—02501956, en virtud de haberse expedido por duplicidad en su favor al C.: 1.—Miguel Avila García, en el ejido del poblado denominado Francisco I. Madero, Municipio de Axapusco, del Estado de México, quedando amparados sus derechos agrarios con el certificado número: 1.—02501955.

CUARTO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado Francisco I. Madero, Municipio de Axapusco, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 23 días del mes de octubre de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta. Lic. **Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, Lic. **Victor D. García Zanudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. **Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. **Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

##### EDICTO

MONICA GREGORIA REYES NEGRETE, expediente número 307/88, diligencias de información de dominio respecto de un terreno denominado "Cacalpa", ubicado en el pueblo de Santiago Teyahuac, domicilio conocido, municipio de Tultepec, México, que tiene la siguiente medida y colindancia y superficie: al norte: 17.75 m con propiedad que es o fue de Quirina Frago, al sur: 17.75 m con zanja federal que es o fue de Vicente Reyes y al poniente: 86.60 m con propiedad que es o fue de Vicente Fuentes, según lo acreditó con el referido contrato privado de compra venta que en original enexo a este escrito con una superficie aproximada de 1.537 m 15 centímetros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

995.—22, 25 y 30 Marzo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 242/88.

FACUNDO HERNANDEZ ESPEJEL, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno de los de común repartimiento denominado "TEPANCALCO", ubicado en el Pueblo de Tequexquihuac, Municipio y Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.40 M. con Salomé Espejel Ramírez; AL SUR: 24.50 m. con Miguel Hernández Espejel; AL ORIENTE: 15.82 m. con camino y AL PONIENTE: 15.60 m. con Macedonio Valdez Meraz, con una superficie aproximada de 384.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

658.—29 Feb. 15, y 30 Marzo.

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 252/988

MARGARITO ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un predio urbano denominado "Atlapachí", ubicado en la Av. Juárez sin número, en Villa Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 11.50 metros con calle Juárez; sur: 10.35 metros con Tomás Buendía; oriente: 39.10 metros con Esteban Montes; poniente: 40.20 metros con Pompeya Montes Díaz.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 10 de marzo de 1988.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

1009.—22, 25 y 30 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTOS

Exp. 326/88, DOMITILA AMARO LOZADA, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto propiedad particular denominado "Tzizintla", ubicado en Nepantla, México, que mide y linda: norte: 15.00 m con Enrique Sanvicente; sur: 18.60 m con calle José Rosas Moreno; oriente: 19.45 m con Enrique Sanvicente y Agustín Lozada; y poniente: 19.15 m con Agustín Cortez. Superficie de 323.40 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C.P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 1008.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 242/88, ERNESTINA CASTILLO OLIVA, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto dos terrenos, el primero denominado Cholula, ubicado en Tlalmanalco, México, y el segundo sin denominación especial, ubicado en San Rafael, México, que miden y lindan respectivamente: Terreno Cholula: norte: 18.50 m con Juan López Chavoya; sur: 18.50 m con calle del Cedro; oriente: 5.90 m con Juan de la Cruz Domínguez; y poniente: 5.90 m con calle Cruz de Mayo, superficie de 109.15 m<sup>2</sup>. Terreno sin denominación especial: norte: 9.35 m con calle 20 de Noviembre; sur: 8.90 m con Rodolfo Sigüenza; oriente: 11.65 m con Gonzalo Solís; y poniente: 11.50 m con Margarito López, superficie de 105.51 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C.P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 1008.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 324/88, JOSEFINA CERVANTES ESCOBEDO, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno propiedad particular y casa sin denominación especial, ubicado en Tlalmanalco, México, que mide y linda: norte: 9.70 m con Nemesio López; otro norte: 6.35 m con Nemesio López; otro norte: 13.80 m con Nemesio López; sur: 23.85 m con calle Doctor López; otro sur: 6.80 m con Israel Tapia; oriente: 14.60 m con Israel Tapia; otro oriente: 5.30 m con Israel Tapia; poniente: 13.00 m con calle Fray Martín de Valencia; otro poniente: 3.00 m con Nemesio López; otro poniente: 5.00 m con Nemesio López, superficie de 410.74 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C.P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 1008.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 325/88, JOSE CANDIDO ROLDAN GARCIA, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno de propiedad particular y casa denominado "Hornotitla", ubicado en Atlautla, México, que mide y linda: norte: 16.40 m con calle Correpihora; sur: 16.40 m con Dolores Hernández; oriente: 51.60 m con Donato Roldán; y poniente: 51.60 m con Juan Rivera, superficie de 845.24 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C.P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 1008.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 327/88, NEMESIO LOPEZ FLORES, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno de propiedad particular sin denominación especial, ubicado en Tlalmanalco, México, que mide y linda: norte: 13.84 m con Lázaro Sánchez; sur: 13.74 m con Melitón Reyes; oriente: 10.00 m con José Joel Reyes, y poniente: 10.00 m con Nemesio López, superficie 138.40 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C.P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 1008.—22, 25 y 30 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

NICOLAS REYES GARCIA, promueve bajo el Exp. número 424/88, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento ubicado en el barrio de Salitrillo, Huehuetoca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 49.00 m con privada particular Cándido Santillán; al sur: 45.60 m con Carlos Rodríguez y Manuel Santillán, al oriente: 88.90 m con Ambrosio Rodríguez, al poniente: 91.80 m con Martín, Roberto y Antonio de apellidos Gutiérrez, con superficie aproximada de 4273.55 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los 16 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

999.—22, 25 y 30 marzo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente No. 123/988, RAQUEL OLVERA DE CARVAJAL, promueve diligencias de información ad perpetuam, sobre sitio en el que fincó su casa, en la calle de Matamoros número 708 en Metepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 16.00 m con Erasmo Olvera; sur: 16.00 m con calle; al oriente: 14.00 m con Erasmo Olvera; poniente: 14.00 m con Erasmo Olvera. La casa está compuesta de dos piezas, cocina y baño, de tabicón, loza cemento y cartón, teniendo una superficie aproximada de 224.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo. Toluca, Méx., a 7 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe. C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1037.—25, 30 marzo y 5 abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 243/1988, CONCEPCION COLIN DE LA O DE AREVALO, promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno ubicado en la población de San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México; norte: en 20.50 m con Alberto Matías Alfaro Nava; sur: 20.50 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 20.15 m con camino sin nombre y poniente: 20.15 m con propiedad de Elena Elva Nava. Superficie: 413.06 m<sup>2</sup>. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca Estado de México, a los 29 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

1042.—25, 30 marzo y 5 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O S

## FRACCIONAMIENTO PINARES DEL LAGO, S. A.

EXPEDIENTE NUMERO: 271/987.

MELESIO RODRIGUEZ LUIS, demandó por derecho propio en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto de una fracción de terreno del lote No. 5-37, manzana XIX, sección C "lotes condominiales 2", ubicado en el fraccionamiento Pinares del Lago perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: al norte: 30.00 m con Francisco Nazario y Alberto Luis Julián; al sur: 20.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 30.00 m con Mario González Esquivel y al poniente: 30.00 m con Liborio Islas Vargas, con una superficie de 600.00 metros cuadrados aproximados. Admitida la demanda y desconociéndose el domicilio del demandado, el C. juez mixto de primera instancia de esta ciudad, ordenó emplazarlo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda publicándose por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Sol de Toluca, haciéndole saber a esta persona que deberá presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a este H. Tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este tribunal.—Quedan en tanto en la secretaría a disposición del mismo las copias simples de traslado.—Valle de Bravo, México, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

709.—7, 17 y 30 marzo.

## FRACCIONAMIENTO PINARES DEL LAGO, S. A.

EXPEDIENTE NUMERO 283/987.

CRESCIANO SOLORZANO SANCHEZ, demandó por derecho propio en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto de una fracción de terreno del lote No. 5-37, manzana XIX, sección C "lotes condominiales 2", ubicado en el fraccionamiento Pinares del Lago perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: al norte: 30.00 m con Laguna de Valle de Bravo; al sur: 30.00 m con Simón Nazario Luciano y Justino Orta Caballero; al oriente: 26.18 m con servidumbre de paso y al poniente: 25.19 m con Camelia Reyes Peñaloza, con una superficie total aproximada de 770.55 metros cuadrados. Admitida la demanda y desconociéndose el domicilio del demandado, el C. juez mixto de primera instancia de esta ciudad, ordenó emplazarlo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda publicándose por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en el periódico El Sol de Toluca, haciéndole saber a esta persona que deberá presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a este H. Tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este tribunal.—Quedan en tanto en la Secretaría a disposición del mismo las copias simples de traslado.—Valle de Bravo, México, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

709.—7, 17 y 30 marzo.

## FRACCIONAMIENTO PINARES DEL LAGO, S. A.

EXPEDIENTE NUMERO 285/87.

JOSE LUIS SOLIS BENITEZ, demandó por derecho propio en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto de una fracción de terreno del lote No. 5-37, manzana XIX, sección C "lotes condominiales 2", ubicado en el fraccionamiento Pinares del Lago perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: al norte: 20.50 m con Francisco Menchaca; al sur: 24.00 m con Rafael Bibiano Santana Gutiérrez; al oriente: 16.00 m con servidumbre de paso y al poniente: 16.25 m con zona federal, con una superficie total aproximada de 356.00 metros cuadrados. Admitida la demanda y desconociéndose el domicilio del demandado, el C. juez mixto de primera instancia de esta ciudad, ordenó emplazarlo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda publicándose por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en el periódico El Sol de Toluca, haciéndole saber a esta persona que deberá presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a este H. Tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este tribunal.—Quedan en tanto en la secretaría a disposición del mismo las copias simples de traslado.—Valle de Bravo, México, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

709.—7, 17 y 30 marzo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

AGRIPINA LOPEZ CARMONA y BALBINA GONZALEZ LOPEZ, promueve por su propio derecho en el expediente No. 159/88, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Ocoyotepec, municipio de Almoloya de Juárez, México, y mide y linda: al norte: 215.50 m con el rancho La Venta; al oriente: 811.50 m con Carmen Garduño Camacho; al sur: 256.50 m con el ejido de Tabernillas; y al poniente: 780.00 m con Marcelino Quintana.

Publíquese un extracto de la presente promoción por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro local de los de mayor circulación, además fíjese un ejemplar de la presente solicitud en el predio objeto de la información, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a 16 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1052.—25, 30 marzo y 5 abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

MARIA DOLORES SOTO DE MANRIQUEZ, promueve en el Exp. 161/88, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en calle sin nombre que da a la Mina en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, México, que mide y linda, al norte: 61.50 m con predio de los hijos de Feliciano Pérez Ortega; al sur: 60.60 m con calle o camino de herradura; al oriente: 8.00 m con predio del señor Miguel Ortega Siles; al poniente: 8.00 m con la señora Rafaela Dotot.

Publíquese un extracto de la presente promoción, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley.—Toluca, Méx., a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1053.—25, 30 marzo y 5 abril.

## JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1120/87.

SEGUNDA SECRETARIA

DEMANDADOS.—JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR HAHN CARDENAS REP. POR EL ALBACEA LYDA SANVICENTE DAVALOS VDA. DE HAHN.

AMALIA RAMOS DE CERVANTES, les demanda la usucapión del lote de terreno número 12, de la manzana 106-B de la colonia El Sol en esta ciudad, que mide y linda; al norte: en 20.00 m con lote 11; al sur: en 20.00 m con lote 13; al oriente: en 16.00 m con lote 27; y al poniente: en 10.00 m con calle 38, haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse al juicio en el término de 30 días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, el presente juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de febrero de 1988.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, C.P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

703.—7, 17 y 30 marzo.

## JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

TOMASA SALAS CARMONA.

MARIO SAN JUAN PEREZ, en el expediente marcado con el número 1620/87, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 40, de la manzana 53, de la colonia Metropolitana segunda sección de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 39; al sur: 16.82 m con lote 41; al oriente: 8.00 m con calle palacio de Iturbide; al poniente: 8.00 m con lote 17, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

703.—7, 17 y 30 marzo.

## JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARIA GUADALUPE VAZQUEZ DE B.

ZITA CAMACHO CANO, en el exp. 2571/87, le demanda la usucapión del lote 41, manzana 17, colonia Agua Azul tercera sección de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 40; sur: 17.00 m con lote 42; oriente: 9.00 m con lote 53; poniente: 9.00 m con lote 7, superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio en el término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia simple de traslado se le previene señale domicilio para oír notificaciones en esta ciudad y de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el mismo en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintinueve días de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil Lic. Lucio Zúñiga Colín. Rúbrica.

703.—7, 17 y 30 marzo.

## JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1121/87.

PRIMERA SECRETARIA

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR HAHN CARDENAS Y SUC. DE CESAR HAHN LYDA SANVICENTE DAVALOS VDA. DE HAHN.

MARCELINO TURRUBIARTES PINEDA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 14 de la manzana 106-B, colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 20.00 m con lote 13; al sur: 20.00 m con lote 15; al oriente: 9.87 m con lote 29; al poniente: 9.87 m con calle 38, con una superficie aproximada de 197.40 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días que empezarán a contar a partir del día siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta ciudad.—Dada en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

703.—7, 17 y 30 marzo.

## JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ALTAGRACIA FLORES MUNDO.

MAURICIA VARGAS DE HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1234/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 10 de la manzana 2 de la colonia Juárez Pantitlán, de esta ciudad; que mide y linda: al norte: 11.05 con lote 3 y servidumbre de paso; al sur: 11.00 m con propiedad particular; al oriente: 20.70 m con lote 9; al poniente: 20.40 m con lote 11 y 12, con una superficie de 226.46 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

720.—7, 17 y 30 marzo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

AURELIANO CAMPOS FLORES, en el expediente marcado con el número 70/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, de usucapión, del lote de terreno número 4 de la manzana 227 de la colonia Estado de México de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 3; al sur: 21.50 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con calle 25; al poniente: 10.00 m con lote 9. Con una superficie total de 215 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole que de no hacerlo a los demandados que si no comparecen se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se les hará en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el primer día del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rog río Díaz Franco.—Rúbrica.

718.—7, 17 y 30 marzo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

BLANCA HACES ESCOBAR.

GRACIELA LANDA DE SORIANO, en el expediente marcado con el número 900/87, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 29, de la manzana 4 de la colonia Juárez Pantitlán, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 22.80 m con lote 30; al sur: 22.80 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con calle Miguel Negrete; al poniente: 10.00 m con lotes 10 y 10 "A"; con una superficie de 228.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante lo treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

719.—7, 17 y 30 marzo.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

SR. PASCUAL MANSI.

En el juicio radicado en este juzgado con el número 1601/87-3, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido en contra de usted por el señor HECTOR LUIS GAMES GALINDO respecto de dos fracciones de la hacienda El Cristo y su anexa Apasco del municipio de Naucalpan de Juárez, México, la primera de las dos fracciones se describe así: parte sur de la tabla de labor llamada La Longaniza, con una superficie de cuatro hectáreas seis mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados con los siguientes linderos: Colina en su forma triangular a oriente con el nueve cause del río de Los Remedios en doscientos cincuenta y cinco metros diez centímetros; al sur con la calzada particular de la hacienda de El Santo Cristo en trescientos cuarenta

y un metros cincuenta centímetros y al noroeste con el antiguo cauce del río de Los Remedios en cuatrocientos treinta y tres metros ochenta centímetros. La segunda fracción se describió así: La mitad derecha del antiguo cauce del río de Los Remedios frente a la fracción primera mide seis mil ochocientos noventa y cinco metros cuadrados y colinda al noroeste, con la mitad izquierda del río mencionado, en cuatrocientos sesenta y siete metros veinte centímetros; al oriente con el nuevo cauce del río citado en veinticinco metros cuarenta centímetros, demanda que se admitió por auto veintuno de enero del año en curso, ordenándose citarse por edictos, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente al que surte efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la tercera secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en un periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México.—Expedido en la ciudad de Naucalpan de Juárez, estado de México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

721.—7, 17 y 30 marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

POMPEYO CERECERO PEREZ.

IRENE HIDALGO TORRES, en el Exp. 2701/87, le demanda la usucapión del lote 5, manzana 14, colonia Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda: norte: 20.00 m con lote 4; sur: 20.00 m con lote 6; oriente: 10.00 m con lote 25; poniente: 10.00 m con calle doce, con superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado, copias simples de traslado, se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad y de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los dieciséis días de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

711.—7, 17 y 30 marzo.

CONSTANTINO RUIZ GODINEZ.

MARIA TERESA AYALA PAZ, en el expediente 2117/87, le demanda la usucapión, del terreno 20, manzana 18, colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 19; al sur 16.82 m con lote 21; al oriente: 9.00 m con lote 45; al poniente: 9.00 m con calle Monte de Piedad, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el mismo en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los ocho días de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

711.—7, 17 y 30 marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

CONSTRUCTORA SAN ANTON, S. A.

ISAIAS GERARDO HERNANDEZ CALDERON Y AURO-  
RA ARREGUIN HERNANDEZ, en el expediente número  
2331/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión,  
del lote de terreno número 16, de la manzana 7, de la Col. Aurora  
de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 15; al  
sur: 17.00 m con lote 17, al oriente: 9.00 m con lote 35, al ponien-  
te: 9.00 m con calle Barca de Oro, con una superficie total de  
153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza  
para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última  
publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimien-  
to que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en  
la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para  
que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las pos-  
teriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la  
GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en  
el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el pre-  
sente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de  
febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer  
Secretario de Acodos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio  
Zenón Colín.—Rúbrica.

945.—17, 30 marzo y 13 abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

JOSE CRUZ EDUARDO MOLINA.

JOSEFA CALDERON DE MUÑOZ, en el expediente núme-  
ro 1/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión,  
del lote de terreno número 27, de la manzana 16, de la Col. Tamau-  
lipas de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote  
26, al sur: 17.00 m con lote 28; al oriente: 12.00 m con la calle 71;  
al poniente: 12.00 m con lote 8, con una superficie total de 204.00  
metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que  
dentro del término de treinta días, siguientes a la última publica-  
ción de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que  
de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secre-  
taría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que  
señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores  
notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la  
GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en  
el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el pre-  
sente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días de marzo  
de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secreta-  
rio de Acodos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón  
Colín.—Rúbrica.

946.—17, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

AURORA INTERNACIONAL, S. A.

EPIFANIA MIRANDA DE CASAS, en el expediente núme-  
ro 2229/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la usuca-  
pión, del lote de terreno número 47, de la manzana 289, de la Col.  
Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con  
lote 46; al sur: 17.00 m con lote 48; al oriente: 9.00 m con calle  
mariquita linda; al poniente: 9.00 m con lote 21, con una superfi-  
cie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se  
le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes  
a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el  
apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía  
quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se  
le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no  
hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la  
GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en  
el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el pre-  
sente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días de marzo  
de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario  
de Acodos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.  
—Rúbrica.

947.—17, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

SALVADOR CASTRO, promueve ante este juzgado en el ex-  
pediente No. 849/87, diligencias de jurisdicción voluntaria, inma-  
triculación, respecto del terreno ubicado en la colonia Vicente Gue-  
rrero, Villa Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y  
colindancias son las siguientes; al norte: 16.00 m con Celestino Ro-  
dríguez, al sur: 16.00 m con calle sin nombre; al oriente: 13.00 m  
con calle sin nombre; al poniente: 13.00 m con propiedad privada.

Con una superficie total de 208.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL  
GOBIERNO y en otro de los de mayor circulación por tres veces  
en cada uno de ellos con intervalos de diez días, que se editan en  
la ciudad de Toluca y en esta ciudad, para conocimiento de las per-  
sonas que se crean con mejor derecho comparezcan a este juzgado  
a delimitarlo en términos de Ley.—Se expide a los veintinueve días  
de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer  
Secretario de Acuerdos, C.P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—  
Rúbrica.

902.—15, 30 marzo y 14 abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 94-988.

VICENTE MARTINEZ ORTIZ, promueve en vía de juris-  
dicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del ter-  
reno conocido como "Pedradillo", de común repartimiento, ubi-  
cado en el poblado de San Diego, perteneciente al municipio y  
distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte:  
20.00 metros con José Luna; sur: 20.00 metros con Julio Chinito  
Salazar; oriente: 20.00 metros con Candelaria Millán Vda. de la  
Vega; poniente: 20.00 metros con callejón; haciendo una superfi-  
cie total aproximada de 400.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACE-  
TA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor cir-  
culación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco,  
Estado de México, a 3 de febrero de 1988.—Doy fe.—Segundo  
Secretario de Acuerdos, C.P.D. J. Jesús Domínguez Gómez.—  
Rúbrica.

890.—15, 30 marzo y 14 abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**EDICTO**

EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA PROPULSORA  
DEL VALLE DE BRAVO, SOCIEDAD ANONIMA.

EXP. No. 1/988.

SILVESTRE GONZALEZ BAUTISTA, por derecho propio  
le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión sobre el lote de  
terreno número 9, sección fontanas y fracción 17 del Fraccionamiento  
Avándaro, municipio y distrito judicial de Valle de Bravo,  
México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: al noroeste:  
28.57 m con propiedad particular; al suroeste: 62.67 m con calle de  
acceso; al noreste: 53.48 m con lote número 8 de la misma frac-  
ción; al sureste: 15.03 m con fontana brava. Con superficie total  
de 1,377.77 metros cuadrados. Desconociéndose el domicilio social o  
paradero, el C. juez del conocimiento ordenó su emplazamiento por  
edictos en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos  
Civiles en vigor, que contendrán una relación sucinta de la deman-  
da y publíquese por tres veces, de ocho en ocho días en el Periódico  
Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en El Sol  
de Toluca, haciéndole saber al representante legal de la citada em-  
presa, que deberá presentarse dentro del término de treinta días  
contados a partir del siguiente al en que se surta efectos la última  
publicación, fijándose además una copia íntegra del presente pro-  
veído en la puerta del juzgado, por todo el tiempo del emplaza-  
miento y se apercibe a la demandada que de no comparecer por  
sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el  
juicio en rebeldía, haciéndole saber de las posteriores notificacio-  
nes por boletín judicial.—Valle de Bravo, México, a 14 de marzo  
de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña  
Granados.—Rúbrica.

949.—17, 30 marzo y 12 abril.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO A: MARIA LARA PEREZ.

MARIA AMPARO GUTIERREZ REYES, se ha presentado ante este juzgado promoviendo juicio ordinario civil, expediente número 287/86 primera secretaría, emplazando a la señora MARIA LARA PEREZ, por medio de edictos en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, apercibido que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código invocado. Dado a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.  
950.—17, 30 marzo y 12 abril.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O S

## A ANTONIO H. ROSALES GOMEZ, SU SUCESION O QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS.

DELFINA MONDRAGON DE FLORES, ha promovido ante este juzgado, juicio ordinario civil usucapión, en contra de usted, bajo el expediente número 953/87 primera secretaría, en el que por auto de fecha doce de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

927.—17, 30 marzo y 12 abril.

## A ANTONIO H. ROSALES, SU SUCESION O QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS.

LUCIO LUCAS ALCANTARA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de usted, bajo el expediente número 952/87 tercera secretaría, en el que por auto de fecha once de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndosele saber que, debe presentarse en el local de este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por gestor o por apoderado que lo represente, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de rotulón.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expiden a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

928.—17, 30 marzo y 12 abril.

## A ANTONIO H. ROSALES GOMEZ, SU SUCESION O QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS.

EMMA PEREZ DE MARTINEZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de usted, bajo el expediente número 1039/87, primera secretaría, en el que por auto de fecha doce de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la ley en cita.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expiden a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

929.—17, 30 marzo y 12 abril.

## A ANTONIO H. ROSALES GOMEZ, SU SUCESION O QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS.

AMELIA CERVANTES JUAREZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de usted, bajo el expediente número 997/87 primera secretaría, en el que por auto de fecha doce de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos a la última publicación. Asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la ley en cita.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expiden a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

930.—17, 30 marzo y 12 abril.

## A ANTONIO H. ROSALES GOMEZ, SU SUCESION O QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS.

DOMINGO GOMEZ CORTES, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de usted, bajo el expediente número 955/87 primera secretaría, en el que por auto de fecha doce de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la ley en cita.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expiden a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

931.—17, 30 marzo y 12 abril.

**A ANTONIO H. ROSALES, SU SUCESION O QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS.**

ALFREDO TORRES RUIZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de usted, bajo el expediente número 950/87 tercera secretaría, en el que por auto de fecha once de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndosele saber que, debe presentarse en el local de este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por gestor o por apoderado que lo represente, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de rotulón.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expiden a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.  
932.—17, 30 marzo y 12 abril.

**A ANTONIO H. ROSALES, SU SUCESION O QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS.**

CIRILA OCAMPO VALIADARES, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de usted, bajo el expediente número 946/87, tercera secretaría, en el que por auto de fecha once de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndosele saber que debe presentarse en el local de este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por gestor o por apoderado que lo represente, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de rotulón.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expiden a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.  
933.—17, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

**EDICTO**

La señora EMILIA ALVAREZ JIMENEZ, promueve en el expediente número: 496/987, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Ranchería de Rodríguez, perteneciente a este municipio, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas rectas, la primera de 60.00 m con Delfino Reyes, la segunda de 170.00 m con Victorina Carbajal; al sur: en cinco líneas quebradas de 30.90 m, 31.85, 32.75, 41.35 y 39.75 con Lic. Jaime Sosunegue; al oriente: 52.00 m con Victorina Carbajal González; al suroeste: 60.00 m con Lic. Jaime Sosunegue. Con una superficie aproximada de 11,412.87 metros cuadrados.

Para que personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, pasen a deducirlo en términos de ley; publicándose la promoción por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor circulación.—Valle de Bravo, Méx., a doce de enero de 1988. Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1055.—25, 30 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

MARIA GÓMEZ SUÁREZ DE SALGADO, promueve diligencias de información de dominio, Exp. No. 1488/987, un inmueble que se encuentra ubicado en la Ranchería las Peñas, municipio de Villa Victoria, Méx., y cuyas medidas y colindancias son: poniente: en dos líneas, la primera de 83.40 m con Antonio Gómez, la segunda de 110.70 m con el señor Emilio Domínguez; al oriente: en tres líneas, la primera 50.70 m con Silvano Gómez, dando vuelta al poniente en una línea de 56.60 m con Francisco Gómez Suárez; dando vuelta hacia el oriente en una línea de 87.60 m con Francisco Gómez, volviendo a dar vuelta en una línea de poniente a oriente de 39.35 m con el anterior colindante y volviendo a dar vuelta al oriente en otra línea de 39.35 m con Rodrigo Gómez; norte: en una línea de 345.00 m con Mario Vilchis; sur: en dos líneas la primera de 152.20 m con Antonio Gómez y la otra de 151.40 m con Genaro Suárez.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 15 de octubre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mudoza Pineda.—Rúbrica.  
1056.—25, 30 marzo y 5 abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTOS**

MANUEL GODINEZ GARCIA Y OTROS.

MARIA ANTONIA GUTIERREZ GUTIERREZ, ent el expediente número 119/88, que se tramita la demanda de usucapión, del lote de terreno número 53, de la manzana 381 de la calle Chaparrita, esquina con Corrido del Norte de la colonia Aurora, sección oriente de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 52; al sur: 17.00 m con calle Corrido del Norte; al oriente: 9.00 m con calle Chaparrita; y al poniente: 9.00 m con lote 26, con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a juicio con el apercibimiento que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, apercibido que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que si no lo hace las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, México, Toluca, y se expide el presente a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1108.—30 marzo, 12 y 22 abril.

FLOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

ANANIAS GONZALEZ GUZMAN, en el Exp. 195/88, le demanda la usucapión del lote 48, manzana 93, calle 17, o Ixtacalco No. 298, Col. Ampliación Vicente Villada, Super 43, de esta ciudad, que mide y linda: norte: 17.00 m con lote 47; sur: 17.00 m con lote 49; oriente: 7.20 m con calle 17 o Ixtacalco; poniente: 9.00 m con lote 23, con superficie de 137.70 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio en término de 30 días siguientes a la última publicación del presente edicto, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas, debiendo señalar domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por medio de rotulón, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca; se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintidós días de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1108.—30 marzo, 12 y 22 abril.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

Exp. 80/88, HERMILO SUAREZ OLAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Corcobado Luvianos, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda norte: 450.00 m y colinda con el señor Eustacio Zavaleta; sur: 259.00 m y colinda con el señor José Aguirre; oriente: 266.00 m y colinda con los señores Norberto Macedo y José Aguirre; poniente: 306.00 m y colinda con los señores Melitón Zavaleta e Isidora Zavaleta.

Superficie aproximada: 10-01-00 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

988.—22, 25 y 30 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O S

Exp. 134/88, ENRIQUE DOMINGUEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tonatico, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 21.80 m con Severino Acosta; sur: 22.00 m con misma propiedad; oriente: 9.30 m con Matamoros; poniente: 9.65 m con Rubén Morales y Otilia Alvarez.

Superficie aproximada: 196.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 135/88, RAUL DOMINGUEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tonatico, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 22.00 m con Enrique Domínguez Vega; sur: 22.50 m con el vendedor; oriente: 9.30 m con Av. Matamoros; poniente: 9.65 m con Rubén Morales y Otilia Alvarez.

Superficie aproximada: 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 128/88, LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama No. 102, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: dos líneas la primera de 17.40 m y la segunda de 11.80 m con el señor Jesús R. Nava; sur: en dos líneas la primera de 14.70 m con sucesión de Sabino Pastrana y la segunda de 16.20 m con Av. Morelos; oriente: en dos líneas la primera de 16.20 m y la segunda de 15.70 m con propiedad de Jesús R. Nava; poniente: dos líneas la primera de 15.20 m con calle Aldama que es la de su ubicación y la segunda de 16.80 m con sucesión de Sabino Pastrana.

Superficie aproximada: 537.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 107/88, MARCIA GABRIELA GUTIERREZ VARGAS DE ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María Sur, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: 23.98 m con Georgina del Carmen Gutiérrez; al sur: 18.40 m con calle Río Bravo; al oriente: 46.45 m con Darío Mendoza; al poniente: 46.85 m con río.

Con superficie aproximada de: 981.66 metros cuadrados

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 23 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 103/88, JUAN VELAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 114.55 m con Juan Velázquez García; al sur: 142.60 m con Melisio Guadarrama; al oriente: 65.80 m con carretera a Zumpahuacán; al poniente: 87.50 m con antiguo camino a Zumpahuacán.

Con superficie aproximada de: 9.854.89 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 23 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 105/88, GEORGINA DEL CARMEN GUTIERREZ VARGAS DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María Sur, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: 29.40 m con Tomás González; al sur: 23.98 m con Marcia Gabriela Gutiérrez; al oriente: 45.20 m con Mayolo Guardian Mancio; al poniente: 52.95 m con río.

Con superficie aproximada de: 1,306.14 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 23 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 104/88, ANDONI IGNACIO BELAUSTEGUIGOITIA GARCIA Y PILAR GARCIA SANCHEZ DE BELAUSTEGUIGOITIA, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetzingo, Municipio y Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: en cuatro líneas de: 37.70; 28.20; 17.60 y 10.20 metros con camino; al sur: 77.90 metros con Salvador Núñez Arriaga; al oriente: en nueve líneas de: 12.40; 16.60; 9.20; 11.60; 14.00; 8.90; 15.80; 15.20 y 28.60 metros con Terrenos del Pueblo Ojo de Agua, Paulino Salinas y Arroyo, al poniente: 27.80 metros con Sixto Domínguez Hernández.

Con superficie aproximada de: 3,887.50 metros cuadrados

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 103/88, BERENICE LUGO ROGEL, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en "El Huerto", situado al Suroeste de esta Ciudad de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 10.75 metros con Jesús Anguiano antes José Jaimes, al sur: 10.75 metros con la Calle del Cuadro; al oriente: 19.75 metros con Mario Salinas y al poniente: en igual medida a la anterior con una calle.

Con una superficie aproximada de: 205.31 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 8 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 102/88 **GEORGINA DEL CARMEN GUTIERREZ VARGAS DE JIMENEZ**, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María Sur, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 21.40 metros con calle; al sur: 23.75 metros con Darío Mendoza Ayala; al oriente: 45.65 metros con J. Refugio Echeverría; al poniente: 45.25 metros con María Guadalupe Tetatzin.

Con una superficie aproximada de: 1,025.46 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 23 de Febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 101/88, **SERAFIN LEON FLORES**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín, Municipio y Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 20.72 metros con Onésimo Rogel; al sur: 20.61 metros con Julio y Felipa Millán; al oriente: 29.26 metros con Tomás Sánchez; al poniente 31.68 metros con Calle Nacional.

Con superficie aproximada de: 2,457.71 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 23 de Febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 100/88, **EUSTORGIO PEREZ BECERRIL Y JUAN JAVIER ZAPATA CARDENAS**, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Masacaltitla, Municipio de Zumpahuacán Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 300.00 metros con Bences Rayón Mendoza, al sur: 400.00 metros con Peña; al oriente: 1,100.00 metros en línea quebrada con Salomón Vázquez Rayón, Barranca y una Peña, al poniente: 746.00 metros con Luis Rayón Vázquez.

Con superficie aproximada de: 323,050.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 23 de Febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 113/88, **MARIA DEL CARMEN MANZANO ALBA DE GABAYET**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Las Animas", Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 186.63 metros con José Félix Montero Cruz y Aurelio Guzmán P. sur: 156.04 metros con Ninfa Tecayhuatl Echeverría, oriente: 48.27 metros con un arroyo, poniente: 56.81 metros con camino.

Superficie aproximada: 10,070 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 24 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TIALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I-A/271/01/88, **LUCYRALIA BELLO VERA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepan-tla, denominado "Huexotitla", mide y linda: norte: 14.00 m con Cirilo Ramos; sur: 13.25 m con calle San Luis Potosí; oriente: 35.00 m con Roberto Martínez; poniente: 34.60 metros con Pedro Reyes. Superficie aproximada: 474.20 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepan-tla, Méx., a 10 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. I-A-243/01/88, **EDUARDO FLORES DE LA PARRA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Atzac, municipio de Atzacán, distrito de Tlalnepan-tla, denominado "Los Tepetates", mide y linda: norte: 71.00 m con camino; sur: 53.50 m con baldío; oriente: 52.00 m con baldío; poniente: 52.80 m con baldíos. Superficie aproximada: 4,515.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepan-tla, Méx., a 10 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. I.A. 7105/328/87, **FULGENCIO DELGADO PEREZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Xalpa, municipio de Tlalnepan-tla, distrito de Tlalnepan-tla, Edo. Méx., predio denominado "Los Capulines", mide y linda: norte: en 30.00 m con Fernando Espinoza; sur: en 30.00 m con la vendedora Sra. Dionicia Galindo; oriente: en 7.00 m con Romana Espinoza; poniente: en 7.00 m con María Galindo. Superficie aproximada: 210.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepan-tla, Méx., a 16 de octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. I-A-61.01/88, **FELISA JOSEFINA ORTIZ SALVATIERRA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo 106, Santiago Occipaco, municipio de Nau-calpan, distrito de Tlalnepan-tla, denominado "....." mide y linda: norte: 13.45 m 10.40 m con camino Av. San Mateo; sur: 27.30 m con capilla del pueblo de Santiago Occipaco; oriente: 15.20 m con capilla del pueblo de Santiago Occipaco; poniente: 22.71 m con Guadalupe Gil. Superficie aproximada: 502.56 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepan-tla, Méx., a 2 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. I-A-87/03/88, **ISAAC ZIMERMAN SPINDEL**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Melchor, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepan-tla, denominado "Tzinguaní", mide y linda: norte: 55.00 m con propiedad de Simón Fonseca; sur: 104.80 m con camino; oriente: 112.30 m con propiedad del señor Simón Fonseca; poniente: 168.40 m con propiedad del comprador. Superficie aproximada:

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepan-tla, Méx., a 21 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. I-A-86/002/88, **ISABEL, ERNESTINA Y HERMINIA GARCÍA MUCIÑO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepan-tla, denominado "La Providencia", mide y linda: norte: 10.20 m con calle Venustiano Carranza; 8.60 m con Porfirio García Muciño; sur: 21.85 m con Guadalupe García Muciño; oriente: 40.52 m con calle Andrés Quintana; poniente: 25.32 m con Porfirio García Muciño, 11.45 m con Porfirio Muciño. Superficie aproximada: .....

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepan-tla, Méx., a 21 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. I-A 85/01/88, CARLOS ENTZANA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Melchor, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.50 m con Estefanía Ramírez viuda de Entzana; sur: 16.50 m con Andrés Fonseca González; oriente: 13.90 m con Cornelio Entzana García; poniente: 16.00 m con calle Vicente Guerrero.

Superficie aproximada: 242.81 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. I.A. 7918/140/87, MARIA JOSEFA GONZALEZ DE HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las colonias, ciudad López Mateos, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Edo. Méx., mide y linda: norte: en 31.80 m con Ponciano Pérez Marmolejo; sur: en 21.28 m con Av. de las Granjas antes camino nacional; oriente: en dos tramos de 36.53 m el primero y 72.61 m con Francisco Acosta López; poniente: en cuatro tramos de: 35.95 m el primero, 4.14 m el segundo, 12.48 m el tercero y 21.25 m el cuarto con Isidoro y José Valle Tenorio. Superficie aproximada: 2,613.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 526/913/87, INOCENTE CAPULA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 114.00 metros con José Nava Piña; sur: 135.00 metros con Río Sanabria o Santa María; oriente: ..... poniente: 37.00 metros con Bulmaro Rolán. Superficie aproximada: 2,109.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 25 de agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 603/1192/87, ROSA MARIA CORTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre sin número, barrio de San Juan Xalatlaco, Dto. Tenango del V., mide y linda: norte: 27.10 m con Atenógenes Cinencio Pulido; sur: 27.10 m con entrada general; oriente: 9.60 m con Guadalupe Ortega Galindo; poniente: 9.60 m con Av. 16 de Septiembre.

Superficie aprox.: 260.16 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 17 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 604/1193/87, ASCENCION MENDOZA GOMEZ para la menor MARTHA MENDOZA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango de Arista, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, norte: 10.55 m con Leonardo Mendoza; sur: 12.95 m con calle Profr. Agapito Juárez; oriente: 16.18 m con María de la Luz Arellano viuda de Zetina; poniente: 8.28 m con Felipe García.

Superficie aprox.: 128.86 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 8 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 124/88, BENIGNO BLANCAS JUAREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuatepec, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 75.00 metros con Trinidad Blancas Juárez, sur: 75.00 metros con camino, oriente: 37.00 metros con Celestino Badillo, poniente: 34.00 metros con camino. Predio denominado "Chimalpa".

Superficie aproximada: 2,672.00 M2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarre.—Rúbrica.

1001.—22, 25 y 30 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 59/88, C. SOFIA NOGUEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: al Nte.: 26.88 con Manuel Noguez N., al sur: 20.16 con Emilio Sánchez; al Ote.: 19.80 con Carr. Jilotepec-Calculalpan; al Pte.: 15.66 con calle La Amargura.—Sup. 396.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 16 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

991.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 60/88, C. MANUEL HUITRON YANEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en Jilotepec, Méx., que mide: al Nte.: 94.50 con Cesaro Becerril C., al sur: 79.80 con Mateo Hernández, al Ote.: 716.00 con Casto Ordóñez H., al Pte.: 711.00 con Julia Ordóñez Huitrón; sup. 6-15-00 Hs.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 16 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

991.—22, 25 y 30 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 8977/87, VICTOR RAUL BERNAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Antonio Bernal V. No. 207 Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 5.00 m con Guadalupe Zúñiga de Bernal; sur: 5.00 m con calle Antonio Bernal Villavicencio antes 2 de Abril; oriente: 6.00 m con un pasillo común y Ramiro Plata Mejía (planta alta); poniente: 6.00 m con Nohemí Barrera de Chávez. Superficie aproximada: 30.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

998.—22, 25 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 4**

**TOLUCA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la testamentaria a bienes del señor JUAN PEREZ DE LA FUENTE, por medio de la cual los señores JOSE ANTONIO PEREZ DE LA FUENTE y MARIA DEL CARMEN PEREZ DE LA FUENTE DE MUÑOZ aceptaron la herencia y el primero el cargo de albacea de la propia sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de siete en siete días.—Toluca, Méx., a 28 de marzo de 1988.—Notario Público No. 4, Lic. Vicente Lechuga M.—LEMV-541126-1F7.—Rúbrica.

1115.—30 marzo y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**

**E D I C T O**

Exp. 81/88, CELIA OLASCOAGA DE VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 18, municipio de Tejuipilco, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda norte: 16.00 m con Luis Reyes; sur: 9.15 m con Froylán Varela Gama; Oriente: 5 líneas: 4.90 m con Alicia Suárez quiebra hacia el oeste 5.35 m con Felicitas López Vda. de Albarrán, quiebra hacia el sur en 6.50 m con Felicitas López Vda. de Albarrán, quiebra al oeste en 5.35 m con Froylán Varela Gama, vuelve a quebrar al sur en 3.50 m con Froylán Varela Gama, hasta encontrarse con el punto cardinal indicado con sur, poniente: 16.04 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez.

Superficie aproximada: 207.87 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

987.—22, 25 y 30 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**E D I C T O S**

Exp. 9578/87, VICTORIA MEDINA HERNANDEZ VDA. DE GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Ranchería las Lomas, del municipio de Temoaya, México, mide y linda: al norte: 220.00 y 170.00 m con Félix González Jilal y Marcial González Alanís; al sur: 48.00 y 202.00 m con Pasciano González Gil y Carmen Carmona de Iglesias; al oriente: 72.00 y 337.00 m con barranca y Marcial González Alanís; al poniente: 180.00 y 218.00 m con Pedro González Gil y carretera.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 9575/87, GELACIO LOPEZ REZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., para "El Mingu", en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantan, mide y linda: al norte: 16.50, 22.40, 40.20, 17.00 y 22.10 m con Isauro López, sucesión de J. Luz García, Nicolás Reza, Nicolás Mendoza; norte: segunda fracción 36.10, 29.70, 16.80, 88.00 y 32.40 m con María Cleofas Araujo, Ignacio Mendoza y Nicolás Mendoza; al sur: 21.70 y 104.00 m con Antonio Valdez y María Guadalupe Ayala; sur: segunda fracción 83.00, 63.00, 30.00 y 31.60 m con Juan Venta, Felipe Venta, sucesores de J. Luz García, Nicolás Mendoza; al oriente: 47.50, 107.40, 69.10, 16.00, 103.00 y 49.30 m con Isauro López, Efrén Villegas, Emilio Fabella, Antonio Valdez, Nicolás Reza, Nicolás Mendoza; oriente: segunda fracción 35.10, 64.10, 26.80 y 63.10 m con Ignacio Mendoza, camino Juan Venta y Felipe Venta; y al poniente: 45.40, 102.40 y 204.60 m con Nicolás Mendoza, Nicolás Reza y Aldegundo López, poniente: segunda fracción 9.50, 60.00, 37.80, 82.70 m con Ignacio Mendoza, J. Luz Guadalupe Hernández, Nicolás Mendoza.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 9577/87, MACARIO PALMA MEDINA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., en San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: norte: 21.50 m con barranca; sur: 75.00 m con Cipriano Sánchez; oriente: 135.00 m con barranca; poniente: 142.00 m con Alberto Palma Medina.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 9576/87, CESARIO GOMORA G., promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: norte: 40.00 m con campo deportivo; sur: 40.00 m con Juana García; oriente: 19.00 m con camino vicinal; poniente: 29.60 m con Román Gómora.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 9579/87, ALBERTO PALMA MEDINA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: norte: 36.10 m con una barranca; sur: 33.50 m con Cipriano Sánchez; oriente: 142.00 m con Macario Palma M.; poniente: 145.00 m con Vicente Leonardo C.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 8484/87, CARLOS MARCIAL MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, Méx., mide y linda: norte: 73.40 m con Magdalena Martínez; sur: 54.50 m con Nabor Medina; oriente: 54.40 m con Silverio Urbano; poniente: 2.80 y 47.85 m con Rafael Mendoza y Silvestre Amaya.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 8483/87, INOCENTE ALVAREZ DE LA CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, mide y linda: norte: 52.00 y 20.00 m con calle Hidalgo y Marcos R. Esqueda; sur: 68.50 m con calle sin nombre; oriente: 40.00 y 25.00 m con calle sin nombre, Marcos R. Esqueda y Vicente Manjarrez; poniente: 63.00 m con Genaro Blanquel López. Superficie de: 4352.8 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 8485/87, ADRIAN SANCHEZ SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Ocoyotepec, centro en el municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: norte: 100.00 m con ejido de Tabernillas; sur: 70.00 m con Gilardo Alejandro Díaz; oriente: 200.00 m con Teresa Martínez Vda. de Toribio; poniente: 230.00 m con Ciro Vieyra Mendoza.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 8487/87, CELINA GARCIA GARDUÑO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Cuauhtémoc, sin número del poblado de Capultitlán, Toluca, México, mide y linda: norte: 68.00 m con Irma Lavanderos; sur: 68.00 m con Francisco Gutiérrez Olascoaga; oriente: 14.50 m con avenida Cuauhtémoc; poniente: 14.50 m con Catalina Morán Gutiérrez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10830/87, ROSA MARIA MALDONADO GOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Sacamol, en San Antonio Buena Vista, municipio Toluca, mide y linda: norte: 114.50 m con canal; sur: 114.50 m con Roberto Valdez; oriente: 150.70 m con Jesús Valdez; poniente: 150.70 m con Agustina García.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10816/87, PAULINO ALVAREZ NAVARRETE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., carretera a Protimbos, (La Magdalena) municipio de Zinacantan, mide y linda: al norte: 32.20 m con J. Guadalupe Gómez; al sur: 49.00 m con Juan Alvarez Rubí; al oriente: 81.00 m con Paulino Alvarez Bastida; al poniente: 85.50 m con carretera a Protimbos.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10823/87, ELISEO FIGUEROA REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., en San Pedro del Rincón, en el municipio de Villa Victoria, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con María del Carmen Suárez Martínez; al sur: 29.50 m con Fermín Martínez Martínez; al oriente: 131.00 m con Enrique Figueroa Reyes; al poniente: 130.00 m con Luis Martínez Martínez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10829/87, ALEJANDRA MERCEDES GARCIA MALDONADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo s/n., en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 15.55 m con Raúl García; al sur: 15.55 m con calle 21 de Marzo; al oriente: 61.75 m con Tomás López; al poniente: 61.50 m con Concepción García.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10828/87, VICTORINO GARDUÑO VELAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Plan de Ocoyotenc, municipio de Almoloya de Juárez, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino vecinal (calle); al sur: 10.00 m con ejido de San Agustín Citlali; al oriente: 15.00 m con Virginia Rangel; al poniente: 15.00 m con Javier Díaz Salgado.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10832/87, SALVADOR TENORIO GARCIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, domicilio conocido, municipio de Villa Victoria, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 200.00 m con Erasto Gutiérrez Mercado; sur: 200.00 m con Cecilia Colín Castro; oriente: 70.00 m con camino; poniente: 70.00 m con Jorge Gutiérrez Carbajal. Superficie aproximada: 14,000.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10831/87, FERNANDO TENORIO VILCHIS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Estrellas s/n., municipio de Villa Victoria, mide y linda: norte: 94.00 m con calle de Las Estrellas; sur: 92.05 m con Fortino Tenorio Vilchis, Macrina Castro y Juan Tenorio Martínez; oriente: 92.00 m con Fermín Tenorio Carbajal; poniente: 81.00 m con Macrina Castro.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10827/87, ALFONSO MORALES GUADARRAMA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Vía sin número en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, mide y linda: norte: 25.10 m con Joaquín Baltazar; sur: 24.00 m con calle de La Vía; oriente: 49.01 m con Camilo Milga; poniente: 51.15 m con Daniel Pérez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10826/87, LEON DE LA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, México, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.00 m con Luis Sánchez Hernández; sur: 25.00 m con Alberto Hernández; oriente: 20.00 m con calle s/n.; poniente: 20.00 m con Avelino Hernández. Superficie aproximada: 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10824/87, APOLONIO DE LA CRUZ SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio El Plan, San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, Méx., mide y linda: norte: 41.30 m con camino vecinal; sur: 9.25 m con Esteban de la Cruz, 22.30 m con Adán Anastacio Sánchez G.; oriente: 7.50 m con Gregorio Abraham, 57.80 m con Bonifacio Reséndiz y 5.10 m con Esteban de la Cruz; poniente: 54.30 m con Bonifacio Reséndiz Galicia.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10822/87, IGNACIO TENORIO GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Las Peñas, del municipio de Villa Victoria, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Fabián Martínez; al sur: 10.00 m con camino (pasada); al oriente: 19.00 m con Fidela Tenorio; y al poniente: 19.00 m con Rodrigo Bueno y Fabián Martínez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10821/87, PAULINO ALVAREZ NAVARRETE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Las Gallinas, del municipio de Zinacantepec, mide y linda: norte: 65.00 m con Juan Pera; sur: 42.00 m con José Alvarez Rubí; oriente: 43.00 m con Vicente Romero; poniente: 39.00 m con Josefina Alvarez de Evangelista.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10820/87, JOSE LUIS P. CALDERON VELAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Reforma s/n., Almoloya de Juárez, Méx., mide y linda: norte: 10.60 m con J. Guadalupe Velázquez; sur: 11.15 m con Impulsora Tollocan; oriente: 17.00 m con Modesto Esquivel; poniente: 17.00 m con José Alvarez y Armando Sánchez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10819/87, GELACIA LOPEZ CARBAJAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Jesús María, municipio de Villa Victoria, México, mide y linda: norte: en dos líneas: una de 184.00 con Ernesto Guadarrama y otra de 82.00 m con Alejo Velázquez; sur: en dos líneas: una de 104.00 m con Porfirio Velázquez y otra de 100.00 m con Nicomedes Camacho; oriente: 419.00 m con Saomón López; poniente: en tres líneas: una de 100.00 m con Alejo Velázquez, otra de 51.00 m con Alejo Velázquez y la otra de 315.00 m con Porfirio Velázquez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10818/87, FEDERICO MARTINEZ VILCHIS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Secc. Guadalupe, municipio de Villa Victoria, México, en Jesús María, mide y linda: norte: 78.00 m con Lorenzo Carbajal; sur: 281.00 m con Juan Gutiérrez; oriente: 278.00 m con Lorenzo González; poniente: 266.00 m con Lorenzo González.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10817/87, LEOPOLDO LOPEZ ALVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Jesús María, en el municipio de Villa Victoria México, mide y linda: norte: 58.77 m con libramiento a El Oro; sur: 97.36 m con terreno de Julio Tenorio "N"; oriente: 97.95 m con terreno de Cleotilde García; poniente: 94.56 m con terreno de Cleotilde García.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 3517/88, MIGUEL ACEVES CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel denominado "Santo Niño", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 34.00 m con Guillermo Alvarez; sur: 34.00 m con Ernesto Jiménez Ocaña; oriente: 30.00 m con Silvestre Terrón Salas; poniente: 30.00 m con privada de Aldama. Superficie aproximada: 1020.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1045.—25, 30 marzo y 4 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTOS

Exp. 49/88, IGNACIO LOPEZ MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 28.58 m con Casimira Alvarez Martínez; sur: 28.35 m con Hilario Hernández López; oriente: 10.00 m con calle; poniente: 9.75 m con Mario Mora Meza.

Superficie aproximada: 281.09 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 17 de febrero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 146/87, MARIA DEL CARMEN VIVANCO DE HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Izcoatl, Col. Ampliación, San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 28.66 m con Antonio López González; sur: 28.66 m con Ignacio Olmos Rodríguez; oriente: 10.00 m con Antonio Hernández e Ignacio Olmos R.; poniente: 10.00 m con calle Izcoatl.

Superficie aproximada: 286.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 50/88, NICOLAS CANALES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. "La Ampliación", San Bartolo Cuautlalpan, Zumpango, México, municipio 66 Zumpango, distrito Zumpango, mide y linda; norte: 14.35 m con calle Acamapixtla, sur: 14.40 m con Juan Flores Sosa; oriente: 28.00 m con Silvestre y Francisco Durán Islas; poniente: 28.40 m con calle Tizoc.

Superficie de: 405.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 56/88, CONSUELO ZUÑIGA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 76.50 m con Juan Luis Zúñiga García; sur: 76.50 m con Ezequiel Zúñiga Galicia; oriente: 14.75 m con calle de Mina; poniente: 14.75 m con Pedro Rodríguez Monroy.

Superficie aproximada: 1,128.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 555/87, ZENON MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. "La Ampliación", San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 26.40 m con Eulogio Barreto Ojeda; sur: 26.50 m con Francisco Navarro González; oriente: 10.00 m con calle Tizoc; poniente: 10.00 m con Julio Cerón Santos.

Superficie aproximada: 264.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 48/88, JULIO CERON SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Col. "La Ampliación", calle Axayacatl, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 28.31 m con Rosa Martínez Sánchez y Luis Islas; sur: 28.17 m con Josefina Hernández Ramírez; oriente: 6.85 m con Zenón Martínez Martínez; poniente: 6.90 m con calle Axayacatl.

Superficie de: 194.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 553/87, MARIA LUISA LOPEZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tequixquiac, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en dos líneas, primera: 19.30 m con Emiliano Perales; segunda: 50.00 m con Marcelino Gutiérrez; sur: 65.40 m con Rosa Márquez; oriente: 21.40 m con María Franco; poniente: en dos líneas, primera: 5.80 m con carretera; segunda: 25.40 m con Emiliano Perales.

Superficie aproximada: 1,773.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 51/88, ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, calle Itzcoatl, Col. "Ampliación", municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 28.80 m con Carlos Martínez Flores; sur: 28.66 m con Brenda Huerta Vivanco; oriente: 10.00 m con Antonio Hernández B., 5.00 m con Antonio Pablo Lagunas; poniente: 15.00 m con calle Itzcoatl.

Superficie aproximada de: 429.9 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 47/88, ALEJANDRA CALDERON VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: San Bartolo Cuautlalpan, Col. "La Ampliación"; norte: 27.16 m con Margarito Corona Reyes; sur: 27.00 m con Eduardo Barajas; oriente: 3.50 m con Sergio Ortega y 6.70 m con Jovita Calderón Villa; poniente: 15.00 m con calle Axayacatl.

Superficie aproximada de: 271.6 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 447/87, PEDRO PALACIOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: predio denominado "San Pedro", norte: 40.00 m con calle sin nombre; sur: 28.00 m con Luis y Domingo Soto Jandette; oriente: 64.00 m con Luis Soto Jandette; poniente: 36.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 1,402.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 9 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 554/87, JOSE CARMEN VILLEGAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 25.00 m con calle sin nombre; sur: 25.60 m con Juan Domínguez Mendoza; oriente: 23.67 m con Ignacio Olmos Rodríguez; poniente: 28.00 m con Anselmo Garrido. Superficie aproximada: 653.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 7 de julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 60/88, LUIS ARIAS BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 22.00 m con calle 16 de Septiembre; sur: 21.90 m con Manuel Ramírez; oriente: 32.00 m con Antonia Vera de Escalona; poniente: 31.00 m con Pedro Arias Vera. Superficie aproximada: 691.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 01/88, MARIO FLORES VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 25.00 m con Pablo Flores y 11.00 m con el mismo; sur: 30.00 m con Petra Rodríguez y 12.80 m con la misma; oriente: 26.20 m con Pablo Flores y 5.00 m con el mismo; poniente: 25.00 m con Pablo Flores Rocandio. Superficie aproximada: 758.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 22 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 526/87, FIDENCIO LUNA CASASOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 45.00 m con Antonio Casasola; sur: 47.00 m con Esperanza e Isidro Luna; oriente: 18.17 m con Alberto Soto e Ignacia Pineda; poniente: 18.17 m con Zenaido Casasola. Superficie aproximada: 994.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 25 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 499/87, JOSEFINA TELLEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 12.05 m con Josefina Téllez Palacios; sur: 24.40 m con Ramón Desales y Callejón de San Marcos; oriente: 21.30 m con Daniel Téllez y prolongación de Allende; poniente: 15.85 m con Josefina Téllez Palacios. Superficie aproximada del terreno 288.25 m<sup>2</sup> y construida 50.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 25 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 500/87, JOSEFINA TELLEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 45.90 m con Cirilo Téllez Vicenteño; sur: 12.05 m y 44.25 m con callejón de San Marcos; oriente: 17.40 m y 15.85 m con Josefina Téllez Palacios y prolongación de Allende; poniente: 29.68 m con Antonio Téllez. Superficie aproximada: 1,400.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 25 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 58/88, EZEQUIEL ZUNIGA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 76.50 m con Consuelo Zúñiga Galicia; sur: 13.50 m con Roberto de Aquino, 51.00 m con Jesús Avila Decaro y 12.00 m con Julio Sánchez Hernández; oriente: 14.75 m con calle Mina, 19.50 m con Julio Sánchez Hernández; poniente: 19.05 m con Aurelio Lozano y 13.50 m con Roberto de Aquino. Superficie aproximada 2,203.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Estado de Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 55/88 MARIA ANTONIETA ZUNIGA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 76.50 m con Mariza Zúñiga Galicia; sur: 76.50 m con Juan Luis Zúñiga García; oriente: 14.75 m con calle Mina; poniente: 14.75 m con Pedro Rodríguez Monroy. Superficie aproximada: 1,128.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril

Exp. 57/88, JUAN LUIS ZUNIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 76.50 m con María Antonieta Zúñiga Galicia; sur: 76.50 m con Consuelo Zúñiga Galicia; oriente: 14.75 m con calle Mina; poniente: 14.75 m con Pedro Rodríguez Monroy. Superficie aproximada: 1,128.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 59/88, FELIX ZUNIGA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 76.50 m con Eliseo Rodríguez Peña; sur: 76.50 m con Mariza Zúñiga Galicia; oriente: 14.75 m con calle de Mina; poniente: 14.75 m con Pedro Rodríguez Monroy. Superficie aproximada: 1,128.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Estado de Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTOS

Exp. 117/988, FELIPA UGALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Paraje Cadañú", cabecera municipal de Acambay, Méx., distrito de El Oro, Méx., mide y linda; norte: 180.60 m con camino vecinal; sur: 9.50 y 152.60 m con José Pablo y Ladislao Contreras; oriente: 136.33 m con camino vecinal; poniente: 20.80 m con Gloria Ugalde. Superficie aproximada: 19,840.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 116/988, FELIPA UGALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Paraje Cadañú", en Acambay, municipio y distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 107.30 m con Santos Navarrete; sur: 108.30 m con Serafín Ugalde Colín; oriente: 57.00 m con Florentino Francisco; poniente: 57.10 m con Marcelo Soto y Manuela Mondragón.

Superficie Aprox.: 20,000.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 115/988, FELIPA UGALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Cadañú", en el municipio de Acambay, distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: 6.00 m con calle sin nombre; sur: 6.00 m con Hermelindo Navarrete Ugalde; oriente: 8.00 m con camino real; poniente: 8.00 m con camino vecinal.

Superficie: 48.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 114/988, ALICIA GONZALEZ OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Antonio Enchisi, municipio de Atlacomulco, Méx., mide y linda: norte: 13.14 m con calle sin nombre; sur: 11.61 m con Juana Valdez Alvarez; oriente: 27.50 m con Anastasio Valdez; poniente: 26.50 m con Angel Romero Plata.

Superficie aproximada: 334.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 113/988, FRANCISCO TREVIÑO PICHARDO Y OTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Los Pinos, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: 10.00 m con camino a Bombatevi; sur: 12.00 m con Atilano Vázquez Ruiz; oriente: 20.00 m con Rafael Mercado Ruiz; poniente: 20.00 m con Atilano Vázquez R.

Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. No. 29-74/88, ISABEL PIÑA NAVA DE BARRERA, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en calle Miguel Alemán poniente número 85, en San Miguel Balderas. Mpio. y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 21.00 m con Marciano Piña; sur: 18.00 m con calle Miguel Alemán y 3.00 m con Othoniel Barrera; oriente: 30.60 m con Faustino Piña; poniente: 11.30 m con Gustavo Medina y 22.00 m con Othoniel Barrera. Superficie de 618.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 8 de marzo de 1988, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1032.—25, 30 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 38/149/88 I.A. CARLOS VICENTE ALBARRAN LOPEZ y ALFREDO GARCIA LOPEZ, promueven sobre un predio urbano ubicado en calle Juan Aldama sin número en Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 10.50 m con Luis Flores González y Antonio Cedillo; sur: 10.50 m con calle Juan Aldama; oriente: 35.00 m con Josefina Izquierdo Leyva; poniente: 35.00 m con Raúl Ruiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó publicación por 3 veces de 3 en 3 días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 23 de marzo de 1988.—Li. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1046.—25, 30 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2779/88, RODOLFO MORAN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Libertad No. 101 Ote. Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda norte: en dos líneas de 3 y 11 m con David Morán; sur: 14.00 m con calle Libertad; oriente: 10.15 m con Manuel Morán Velázquez; poniente: 9.15 m y 1.00 m con Av. Colón y David Morán Morales.

Superficie aproximada: 139.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

997.—22, 25 y 30 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2780/88, RODOLFO MORAN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Antonio Bernal Villavicencio en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda norte: .....; sur: 104.00 m con prolongación de la calle Antonio Bernal Villavicencio; sureste a noreste: 116.50 m con Antonio Morán; de suroeste a noreste: 89.00 m con barranca de las Palmas.

Superficie aproximada: 4,019.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

997.—22, 25 y 30 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 761/88, HERMILA ESPINOZA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo No. 214, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.20 m con Ana María Pineda Albarrán; sur: 18.20 m con Alfonso Rosano Aguilar; oriente: 14.20 m con calle Hidalgo; poniente: 14.20 m con Prisciliano Hernández. Superficie aproximada: 318.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1007.—22, 25 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 29

AVISO NOTARIAL

MEXICO, D.F.

Por escritura número 48,322, del 4 de febrero de 1988, la señora BEATRIZ RIOS RIVERA VIUDA DE RODRIGUEZ, aceptó la herencia instituída a su favor en testamento público abierto, otorgado por el señor FEDERICO RODRIGUEZ GARCIA, no objetó la validez del testamento ni su capacidad para heredar, aceptando el cargo de albacea conferido; manifestando que va a proceder a la formación de inventarios.

A t e n t a m e n t e .

México, D.F., a 22 de febrero de 1988.

El C. Notario Público No. 29 del Distrito Federal.

LIC. LUIS MONTES DE OCA VELAZQUEZ.—Rúbrica.

968.—18 y 30 marzo.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicaran dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los viernes, después de las 9:00 hrs., de los sábados.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos o biendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses .....	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones .....	\$ 600.00
más gastos de envío por correo .....	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones .....	\$ 900.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.	Avisos administrativos, notariales y generales a ....	\$ 50,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Secciones especiales, tendrán precio especial.	Balances y estados financieros a .....	\$ 50,000.00
	La página, convocatorias y documentos similares a	\$ 50,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL .....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LAS QUE ENTRAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.